

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 2022-020-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

DE conformidad con la petición del apoderado de la parte demandante y al tenor de lo normado por el artículo 92 del C.G del P. el Juzgado,

RESUELVE:

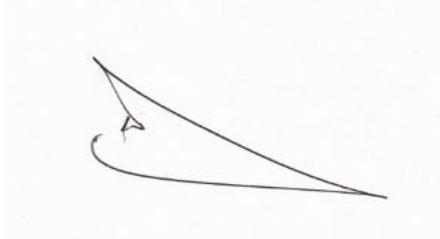
1)- ORDENAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR PROPUESTO POR SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. CONTRA ISRAEL ALVAREZ HERNANDEZ Y ALEXANDER DIAZ SILVA.

2)- DECRETESE la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que pesen sobre los bienes de los demandados. Ofíciense al respecto.

3)- NO procede el desglose en razón a que los documentos base de esta acción se encuentran en custodia de la parte Demandante.

4)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Wilson Farfan Joya', written in a cursive style.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**

Se libro el oficio No. 3503 al Registrador de Instrumentos públicos de Bucaramanga.